

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**ARGANDA DEL REY**

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local de Arganda del Rey, en su sesión celebrada el día 15 de febrero de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite la solicitud y aprobar inicialmente el Plan Especial para modificar parámetros urbanísticos de las parcelas de Equipamiento Social en la UE-24 “Las Monjas” con CSV 14615366616630053124, que contiene Documento Ambiental Estratégico, promovida por la sociedad Paisajes Activos, S. L., cuyo ámbito de actuación está delimitado por las siguientes parcelas colindantes entre sí:

- Parcela 01, Sistema General de Equipamiento Social (SG-ES) 3.046,62 m²s.
- Parcela 02.1, Sistema Local de Equipamiento Social (SL-ES) 6.960,85 m²s.
- Parcela 02 bis, Sistema General de Equipamiento Social (SG-ES) 4.221,92 m²s.
- Parcela 03, Sistema Local de Equipamiento Social (SL-ES) 2.471,21 m²s.

Por lo que se abre el trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento, para exposición del expediente y formular cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho, en su caso; notificación personal a la propiedad de terrenos incluidos en el ámbito del Plan Especial, así mismo como remisión del documento aprobado inicialmente a la Consejería competente en Medio Ambiente, para iniciar procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.

El documento puede ser consultado en el edificio situado en Avda. del Cañal n.º 44 nave 19, en horario de 9:00 a 13:00 horas y en la página web del Ayuntamiento en la siguiente ruta: <https://www.ayto-arganda.es/servicios-cpt/urbanismo/instrumentosurbanisticos-en-exposicion-publica/>

Arganda del Rey, a 28 de marzo de 2023.—El concejal-delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública, Jorge Canto López.

(02/5.967/23)

